

COUNTY OF MONTEREY



AGRICULTURAL COMMISSIONER/SEALER OF WEIGHTS & MEASURES
JUAN HIDALGO, AGRICULTURAL COMMISSIONER/SEALER
1428 ABBOTT STREET – SALINAS, CALIFORNIA 93901
PHONE: (831) 759-7325 FAX: (831) 422-5003
WEBSITE ag.co.monterey.ca.us

2024 PROCEDIMIENTOS DE COLECCIÓN Y RECICLAJE DE CONTENEDORES DE PESTICIDAS

Los procedimientos para la colección y el reciclaje de los contenedores de plástico de químicas agrícolas enjuagados en el Condado de Monterey son las siguientes:

1. La Oficina del Comisionado Agrícola del Condado de Monterey proporciona este servicio gratuito a los productores agrícolas del condado.
2. **Distrito Regional de Monterey de Administración de Residuos** (Basurero de Marina) (Del Monte Blvd. Al Norte de Marina y al Sur del Refrigerador de Dole).

DISPONIBLES EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

14 DE MARZO	13 & 27 DE JUNIO	12 & 26 DE SEPTIEMBRE
18 DE ABRIL	11 & 25 DE JULIO	17 DE OCTUBRE
16 DE MAYO	8 & 22 DE AGOSTO	14 DE NOVIEMBRE

3. Las horas de colección/reciclaje son de 9:00 a.m. a 12 p.m. con cita. Por favor llamar al (831) 759-7340 para una cita.
4. Un representante calificado de su compañía debe completar y firmar el formulario de Certificación de Enjuague de Contenedores de Pesticidas, disponible en la oficina del Comisionado de Agricultura el día de colección.
5. Requisitos de Contenedores: Solo se aceptan contenedores de plástico de polietileno de alta densidad no recargables (HDPE), de símbolo de reciclaje #2. Se aceptan contenedores de 1 pinta, hasta 35 galones. Se aceptan barriles de 35 galones con los tapones de plástico removidos.
6. Todos los contenedores de plástico **DEBEN ESTAR LO MAS SECO COMO SEA POSIBLE**. El líquido no debe gotear del contenedor. Los pesticidas adheridos al exterior del contenedor serán causa de rechazo.
7. No se pueden reciclar los tapones de plástico, las mangas metálicas de las cubetas y los anillos de metal en los contenedores de plástico. Remover y disponer como residuos sólidos normales antes de llegar al sitio de reciclaje.
8. Remover todos los folletos de etiquetas, fundas de plástico y papel de los contenedores. Además, remover la mayoría del sello de aluminio de la apertura. Las etiquetas permanentemente adheridas al contenedor son aceptables.
9. No se aceptarán contenedores de metal, cartón, tubos de PVC, tubos de plástico, contenedores que contengan aceite de motor o anticongelante o basura. Sólo contenedores de protección de cultivos.
10. Todas las cubetas de 30 galones y más, deben estar cortados en cuartos.
11. Si necesita información y/o entrenamiento en técnicas de enjuague adecuadas, llame a la Unidad de Control de Uso de Pesticidas de la Oficina del Comisionado de Agricultura al (831) 759-7340.